



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, catorce (14) de junio de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO No. 680014003020-2023-00089-00

En atención al memorial allegado al Juzgado mediante correo electrónico de fecha 26/04/2023 y una vez revisado el auto de Embargo y Secuestro de fecha 28 de marzo de 2023, el Despacho advierte que se incurrió en error en cuanto al número de la matrícula inmobiliaria, pues se estableció como tal el número “300-43665”, siendo lo correcto “**300-43664**”, razón por la cual esta instancia procederá a la corrección del respectivo auto de Embargo y Secuestro y la corrección del oficio 0477 de fecha 25 de abril de 2023 en el cual se comunicó la medida de embargo, en derivación a lo anterior dicha providencia quedará así:

*“(...) El **EMBARGO Y SECUESTRO** del bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria número 300-43664, denunciado como de propiedad de los demandados **JULIÁN ANDRÉS MARTÍNEZ ESCOBAR**, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.742.513, **DARÍO MARTÍNEZ ESCOBAR**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.231.388 y **JENNY MARTÍNEZ ESCOBAR**, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.857.319, registrado en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga. (...)”.*

En lo demás la providencia quedará incólume.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

MAP//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE

Juez

Firmado Por:

Nathalia Rodríguez Duarte

Juez Municipal

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 102 del 15 de JUNIO de 2023 a las 8:00 a.m.

Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b4ee0a070421f867b1f5341392e93acb6e79bb0488cd596abd90d5a62abc7d66**

Documento generado en 14/06/2023 11:40:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>